## I,MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Quillota,

2 1 JUN. 2019

NUM.: 681!

EXENTO N° 3492

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;

2.- Decreto Alcaldicio N°10.997 de 14 de noviembre de 2018 que fija la Dotación Docente para el año 2019:

3.- Artículo N° 10 de la Ley N° 21.152 de 25 de Abril de 2019 que "Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años":

4.- La Ley Nº 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas";

5.- El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO:**

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE

: ROSANA CAROLINA VERGARA CANALES

R.U.T. Nº

NOMBRE EMPLEADOR

: I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A CONTAR DE

: 25 DE ABRIL DE 2019

FUNCIÓN

: DOCENTE TÉC. PROFESIONAL : 44 HRS.CR.SEMANALES

HORAS CRONOLÓGICAS ESTABLECIMIENTO

: LICEO COMERCIAL

NIVEL O MODALIDAD

: ED. MEDIA

CALIDAD

: TITULAR

DISTRIBUCIÓN

: 32 HRS. FINANCIAMIENTO SUB. REGULAR

12 HRS. FINANCIAMIENTO S.E.P

**SEGUNDO:** 

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I.-Titulo 21 Item 01 "Personal Titular" No rinde fianza.

Municipalidad de Quillota, Sub-Titulo 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes

para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

CHEZ

ALDE (S)

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

SECRETARIO
DIONISTO DANZO BARBOZA
U ARQUIDECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/LSD/LBS/ebl.-DISTRIBUCION:

1.-Contraloría Regional de Valparaíso, 2.-Secretario municipal, 3.-Carpeta Personal, 4.-Archivo D.A.E.M., 5.-Interesado,

6.-Director Control Interno